

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31103** BARCELONA.

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1, de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el nº 733/2009 E se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 3 de agosto de 2009 de don Gaspar Camarasa Berenguer, con NIF nº 37.728.190-W y domicilio en calle Regasol, nº 28 "Can Regasol" de Bigues i Riells (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado nº 733/2009 E.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles, Ciudad Judicial, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C 13º planta, 08014 de Barcelona con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 733/2009 E, en el plazo de 15 días. a contar desde el siguiente de la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberá acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tiene derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090066413-1